



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

8745

Aprobación inicial expediente de modificación presupuestaria CE 01/23

En la Intervención de esta entidad local y de conformidad con lo que disponen los artículos 42 del Real Decreto 500/1990, y el artículo 179.2 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, para poder hacer reclamaciones, el expediente de modificación presupuestaria CE 01/23, aprobado inicialmente por el Consejo de Administración del Patronato de Deportes, en sesión ordinaria de día 11 de septiembre de 2023.

Las personas legítimamente interesadas, según el que dispone el artículo 170 del Real Decreto 2/2004 mencionado, y por los motivos enumerados en el número 2 del artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince (15) días hábiles a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el cual se reclama: Pleno del Ayuntamiento de Manacor.

En el supuesto que no se presente ninguna reclamación, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

(Firmado electrónicamente: 19 de septiembre de 2023)

El presidente del Patronato

Miquel Oliver Gomila

